

RESOLUCIÓN 26/2023, de 26 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da por finalizado el plazo de reclamaciones y/o subsanaciones a las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros, aprobadas por Resolución 13/2023, de 10 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 226/2022, de 7 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La base decimocuarta de dicha convocatoria señala en su apartado 1 que una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a aprobar y publicar las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones, así como las actas de subsanación de méritos. Frente a estas relaciones, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en las actas de subsanación de méritos en el plazo de 10

días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Por Resolución 13/2023, de 10 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Transcurridos los diez días establecidos en la Resolución procede dar por finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanaciones, entendiéndose que las personas que no han presentado reclamaciones y/o subsanaciones, desisten de su derecho.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Dar por finalizado el plazo para presentar reclamaciones y/o subsanaciones a las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito estatal para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros, aprobadas por Resolución 13/2023, de 10 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, teniendo por

desistidas a las personas que constan en el anexo que acompaña a esta Resolución, por no haber presentado reclamación y/o subsanación.


2°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra el día 27 de enero de 2023.

3°. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Amalia Cuartero Arteta

